



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Del 15 de enero al 30 de junio de 2013.

I. PRESENTACIÓN.

La división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales, en Tamaulipas, el poder público se divide para su ejercicio en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Legislativo, se encomienda a una asamblea que se denomina Congreso del Estado, institución que representa los intereses del pueblo tamaulipeco, a la vez que funge como órgano regulador del quehacer legislativo adquiriendo un papel fundamental para el buen desarrollo y progreso de nuestra entidad federativa.

Ahora bien, una Legislatura, es el periodo de tres años en la que los individuos electos para conformar el Congreso del Estado deberán cumplir con las atribuciones que les confiere la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

La actual, Sexagésima Primera Legislatura, se integra por 36 Diputados que actúan desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

Quienes integramos la actual Legislatura concebimos al Poder Legislativo como una instancia representativa que se consolida y avanza a la par de la evolución democrática de Tamaulipas y que, aún en la diversidad ideológica, ha sabido privilegiar los acuerdos que alientan mejores condiciones de vida, para nuestros ciudadanos.

La meta principal será siempre cumplir con la responsabilidad encomendada, refrendando, a través de buenas cuentas, el cargo que honrosamente desempeñamos día con día. Por ello, en esta oportunidad damos a conocer mediante el presente informe de actividades el trabajo parlamentario desarrollado durante el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de ejercicio Constitucional, con el ánimo de que los tamaulipecos conozcan la trascendencia de nuestra labor.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

II. TRABAJO PARLAMENTARIO.

Como resultado del trabajo desplegado en el presente periodo legislativo, se expidieron diversas normas legales que trascienden de manera importante en el desarrollo de nuestro Estado, su relevancia impacta aspectos tan importantes como diversos, por lo que, a efecto de presentar de manera clara las funciones parlamentarias, se han desarrollado los siguientes apartados:

- a) *Sesiones*
- b) *Trabajo en comisiones*
- c) *Actividades parlamentarias*
- d) *Síntesis temática del trabajo parlamentario*

a) SESIONES.

En este Primero Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio Constitucional, se informa que la presente Legislatura celebró 30 de las cuales 4 corresponden a Sesiones de Juntas Previas, 24 a Sesiones Ordinarias, y 2 a Sesiones Solemnes, desarrollándose los trabajos de la siguiente manera:

Una vez declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, se realizó la elección de la Mesa Directiva correspondiente del 15 al 31 de enero, la cual fue integrada por los Diputados JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN, MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO y Diputada MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ, Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente. Durante ese mes, se efectuaron Sesiones los días 15, 23 y 30.

En el mes de febrero, encabezó los trabajos al frente de la Mesa Directiva el Diputado HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ, como Presidente y la Diputada HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES, como Suplente, llevándose a cabo Sesiones Ordinarias durante los días 7, 13, 21 y 28, del citado mes.

La Mesa Directiva del mes de marzo se conformó por la Diputada MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ, quien fungió como Presidenta de la misma y como Suplente el Diputado CARLOS VALENZUELA VALADEZ. Las sesiones correspondientes a este mes se realizaron en fechas 6, 13, 21 y 25, realizándose con carácter de Solemne la última de estas, con motivo de la imposición de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” para el año 2013.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Durante el mes de abril, se eligieron a los Diputados REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO y OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, como Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, respectivamente, efectuándose las Sesiones Ordinarias los días 4, 11, 16, 25 y 30, de ese citado mes.

En mayo, se instaló la Mesa Directiva integrada por los Diputados CARLOS VALENZUELA VALADEZ, como Presidente; y JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, como Suplente, llevándose a cabo Sesiones Ordinarias durante los días 9, 14, 21, 23 y 28.

En la Sesión de Junta Previa realizada el 6 de junio, se eligió la Mesa Directiva que fungió en dicho mes, resultando electos como Presidente el Diputado RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL, y como Suplente la Diputada NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO, dirigiendo así los trabajos legislativos en las fechas comprendidas de los días 6, 12, 20 y 25 del presente mes y año. En la última sesión de las que anteceden se realizó la elección de la Diputación Permanente, la cual quedó instalada el 30 de junio del actual y permaneció en funciones hasta el día 9 de agosto de 2013.

b) TRABAJO EN COMISIONES.

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 81 reuniones de trabajo, llevadas a cabo en el siguiente tenor:

Comisión	Se reunió:
Gobernación	11
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	1
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	3
Administración	1
Desarrollo Social	
Cultura	1



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Comisión	Se reunió:
Deporte	
Educación	3
Ciencia y Tecnología	
Salud	1
Desarrollo Urbano	1
Desarrollo Sustentable	2
Comunicaciones y Transportes	
Desarrollo Rural	
Desarrollo Industrial y Comercial	1
Turismo	
Trabajo y Seguridad Social	
Justicia	11
Derechos Humanos	3
Equidad y Género	
Asuntos Fronterizos y Migratorios	
Atención a Grupos Vulnerables	2
Recurso Agua	
Puntos Constitucionales	6
Patrimonio Estatal y Municipal	5
Asuntos Municipales	7
Estudios Legislativos	18
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	1
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Comisión	Se reunió:
Comité de Información Gestoría y Quejas	
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1
Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas	
Especial de la Juventud	1
Especial de la Vivienda	
Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas	
Especial de Comunicación Social	
Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas	
Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II, del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.	
Total	81

c) ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS.

En el periodo parlamentario que se informa, fueron recibidos 86 asuntos.

De las iniciativas recibidas, 13 fueron presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, 1 del Poder Judicial, 12 corresponden a diversos Ayuntamientos; 4 de la Junta de Coordinación Política, 27 de Diputados integrantes de la Legislatura, 3 de Minutas recibidas del Honorable Congreso de la Unión y 26 informes de resultados sobre Cuentas Públicas.

Derivados de los trámites legislativos ordinarios, fueron presentados al Pleno Legislativo 61 Dictámenes, de los cuales 45 corresponden a proyectos de Decretos y 16 a proyectos de Puntos de Acuerdo.

En total, considerando la aprobación de diversos asuntos con dispensa de trámite y algunos otros actos legislativos aprobados en forma directa, fueron expedidos por la Representación Popular 58 Decretos y 33 Puntos de Acuerdo.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

En el esquema de reformas efectuadas a la legislación vigente, fueron aprobadas modificaciones a distintos ordenamientos estatales, las cuales se precisan a continuación:

- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 3 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 fracción X, se adiciona el artículo 3 Bis; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 118 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas; se reforma el artículo 7º fracción I apartado a), numeral 20 y se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 98 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV párrafo primero y VIII del artículo 85 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 55 fracción XIX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma la denominación de los Capítulos II y III del Título Segundo; y los artículos 1o., 7o., 8o. fracciones IX y XIII, 14, 18 párrafo único y fracciones III y IV, 19, 20, 21 y 22 fracciones X y XI; se adicionan las fracciones XIV y XV del artículo 8o.; la fracción V del artículo 18, las fracciones XII y XIII del artículo 22 y los párrafos tercero y cuarto al artículo 49; y se deroga la fracción III del artículo 9o. de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; se reforman las fracciones XXI y XXII y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 131, 132, el párrafo 1 del artículo 133 y se adiciona el párrafo 9 al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 8, el párrafo 1 del artículo 16; el párrafo 1 del artículo 36, el párrafo 1 e incisos b), c) y d), y los párrafos 2, 4, 5 y 7 del artículo 38, el párrafo 2 del artículo 50, los incisos b), f) y l) del párrafo 1 del artículo 68; párrafo único del artículo 75, el párrafo 1 del artículo 76, el artículo 79, el artículo 80 y el párrafo 1 y los incisos a) y b) del párrafo 3 del artículo 90; se adiciona un inciso c) al artículo 6, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes, un párrafo 4 al artículo 16, los incisos f) y g) al párrafo 1, y párrafo 8 del artículo 38, el inciso h) del artículo 56, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes, el párrafo 8 del artículo 63, los incisos i) y j) del párrafo 1 del artículo 68, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes; y, se deroga el inciso c) del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y II del artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35, párrafo 2, incisos t) y u), y 39, párrafo 1; y se adiciona el artículo 35, párrafo 2, con un inciso v); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo 1 y los incisos e) y f); y se adicionan los incisos g) y h) de la fracción I del párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 565 párrafo primero, 578 párrafo primero, 580, 581, 582, 583, 587, 589, 614 y 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos Penal para el Estado de Tamaulipas y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas de 1987; así como de las leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Orgánica del Poder Judicial del Estado y de Justicia para Adolescentes del Estado.
- Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Título Tercero del Libro Segundo y los artículos 173 párrafo primero, 435 fracciones I y II y 438; y se adicionan los Capítulos V y VI del Título Primero del Libro Segundo, el Capítulo III del Título Tercero del Libro Segundo y los artículos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter, 171 Quinquies, 171 Sexties, 178 Bis y 435, fracción III, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman el artículo 206 párrafo 1 y las fracciones I y II del artículo primero transitorio del Decreto No. LXI-475, por el cual se expide el Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al número 80, de fecha 4 de julio de 2012.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10 párrafo primero, 20 fracciones XXVI y XXVII y 27 incisos b) y c) del párrafo segundo; y se adicionan los artículos 10 Quáter, 20 fracciones XXVIII y XXIX y 27 inciso d) del segundo párrafo y cuarto párrafo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, así como el Título Décimo Primero, con cinco Capítulos que comprende los artículos 208 al 221 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Título Cuarto, y los artículos 8º fracciones XXIV y XXV, 11 fracciones V y VI, 89, 91 párrafo único y fracción III y 98; y se adicionan el Título Noveno con cinco Capítulos, los artículos 114 a 135, los párrafos tercero del artículo 11, y tercero y cuarto del artículo 46, y las fracciones XVI del artículo 8º y VII del artículo 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o., 7o., 21 y 43; y se adiciona el artículo 5o. Bis y un Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

En el apartado de Puntos de Acuerdo, fueron expedidos 33, mismos que a continuación se describen:

- Punto de Acuerdo mediante el cual se determina, por falta de actividad procesal, dar de baja y devolver a su promovente el expediente relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, concesionar mediante licitación pública espacios publicitarios en puentes peatonales, para que, de así considerarlo, realice la ratificación correspondiente, sea debidamente integrado y en su oportunidad remitirlo nuevamente a este Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede permiso para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Sergio Carlos Guajardo Maldonado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de diputado al Congreso del Estado al ciudadano Leonel Cantú Robles.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se determina, devolver a su promovente el expediente relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en la calle Hidalgo S/N, Zona Centro de Aldama Tamaulipas, y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para la construcción de las Oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de la Secretaría, promovida por el Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, para que, de así considerarlo, realice la ratificación correspondiente, sea debidamente integrado y en su oportunidad remitirlo nuevamente a este Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Gustavo Rodolfo Torres Salinas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Armando López Flores.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Esdras Romero Vega.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede permiso para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Jesús González Macías.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano José Luis Hernández Castrellón.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada al Congreso del Estado a la Ciudadana Beatriz Collado Lara.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano José Ramón Gómez Leal.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Adolfo Víctor García Jiménez.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que genere la participación de los maestros y de su Representación Sindical en el análisis, proyecto y dictamen de las Leyes Secundarias que emanen de la Reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como Política de Estado para mejorar la Calidad Educativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se determina dar de baja el expediente relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de edificar una Unidad Médica Especializada para Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM), promovida por el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, toda vez que ha sido revocado el acuerdo de Cabildo respectivo.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifican sendas resoluciones adoptadas por esta Legislatura con relación a la designación de representantes del Congreso del Estado ante diversos organismos públicos.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se pronuncia en apoyo de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y Sociedades de Solidaridad Social de la Laguna Madre, de la región pesquera que comprende Matamoros, San Fernando y Soto la Marina y las zonas comprendidas desde la desembocadura del Río Bravo, en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz, y solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), implementen las acciones necesarias a efecto de que el periodo de la veda del camarón sea establecido del 1 de junio al 15 de julio del presente año.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia el expediente relativo a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, se archiva como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Casas, Tamaulipas, Ing. Santos Zurita Sánchez, para que haga entrega de copia del acta entrega-recepción, así como el programa de obras, nómina del personal actual y toda la información que por ley deba ser del conocimiento de los integrantes del mismo, solicitada mediante escrito por los Regidores que integran el H. Cabildo de este municipio, así como los demás Ayuntamientos para que actualicen su portal de transparencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que modifica la fracción XX del artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2 y se adicionan los incisos a) y b), recorriéndose los actuales en el orden correspondiente, se reforma el artículo 3 y se adiciona el número VI y el Capítulo XII de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que aboga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas; y que reforma la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo para que el Estado diseñe, preste y supervise el servicio público de transporte urbano de pasajeros en todas las ciudades de la entidad, estableciendo un Programa Especial de Transporte y la coordinación con los municipios que corresponda.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

d) SÍNTESIS TEMÁTICA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO.

Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, se abordaron diversos asuntos de gran relevancia para el desarrollo económico, político y social del Estado, con relación a los temas que a continuación se exponen:

- **Transparencia, Fiscalización y Rendición de cuentas.**

La rendición de cuentas constituye una premisa para la actividad de control de la gestión pública que realiza el Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, a través de ésta el Poder Legislativo evalúa y supervisa el manejo de los recursos por parte de las instituciones del Estado y de los Municipios.

En este rubro la actual Legislatura aprobó sendas reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de ampliar el derecho de acceso a la información y otorgar nuevas facultades al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los entes públicos en la materia, así como para fortalecer los mecanismos de sanciones administrativas.

- **Fortalecimiento Institucional Interno**

Fortalecer y modernizar el funcionamiento administrativo y parlamentario del Poder Legislativo constituye un objetivo permanente para esta Legislatura, por lo que la Comisión Especial del Recurso Agua, se instituyó legalmente como una Comisión Ordinaria de este H. Congreso del Estado a fin de conocer a fondo el estado que guarda la administración en materia de agua, lo que sin duda alguna servirá para analizar y llevar a cabo las acciones legislativas que correspondan en beneficio de la colectividad, por lo que se vio modificada la Ley interna que nos rige.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Del mismo modo, se adecuó la Ley interna de este Poder Legislativo con la constitucional local, respecto al procedimiento de integración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y a su vez, se estableció el mecanismo procedimental al que se sujetará la comparecencia de las autoridades o servidores públicos que solicite dicha Comisión a este órgano legislativo.

Asimismo, se realizaron reformas al citado cuerpo legal con el objeto de establecer que la Diputación Permanente que funge durante los recesos de ley, sea nombrada en la última sesión de cada período ordinario de sesiones, otorgando mayor dinamismo a los trabajos parlamentarios inherentes a la última sesión de cada período ordinario del Congreso.

- **Otros actos legislativos relevantes**

El día 13 de marzo del presente año en Sesión Pública y Solemne el Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, hizo entrega de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, correspondiente a este año, al ahora galardonado Profesor Gumersindo Guerrero García, como justo reconocimiento por sus servicios prestados al Estado en el ámbito de la enseñanza a favor de la niñez y juventud en Tamaulipas.

- **Designaciones y nombramientos**

Esta Honorable Representación Popular tuvo a bien elegir al Profesor José Carlos García Nava, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas. Del mismo modo, se ratificaron en el cargo de Magistrada numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Licenciada Blanca Amalia Cano Garza, y como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado al Licenciado Ismael Quintanilla Acosta.

Se eligió también al Ciudadano Virgilio Peraza Guerra, para ocupar el cargo a la Décima Octava Regiduría Substituta del Ayuntamiento de Tampico.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- **Como parte del Constituyente Permanente.**

El Constituyente Permanente es el órgano reformador de la Constitución General de la República que se integra conjuntamente por las Cámaras del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados con base en el artículo 135 de la propia Carta Magna, que establece que para reformar o adicionar la Ley Fundamental de los Mexicanos se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y de la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En este Poder Legislativo nos sumamos a distintas Minutas que fueron remitidas a este Congreso, por lo que apoyamos al fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta; apoyamos la conformación de escuelas de tiempo completo con jornadas entre 6 y 8 horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural; y nos sumamos a la intención de prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

También se votó a favor la Minuta que tiene a bien reformar los artículos 25 y 26 de la Constitución General ya que este Congreso estima necesario implementar la competitividad como una tarea prioritaria del Estado en la que se debe incluir a todos los sectores que participan en el desarrollo económico, y asimismo, incluirla entre los principios constitucionales que rigen el desarrollo económico de la Nación.

- **Justicia y Seguridad Pública.**

Se reformó la legislación civil a fin de reducir a la mitad los tiempos para llevar a cabo el juicio de ausencia con relación a personas desaparecidas, con el propósito de que sus familiares no queden en estado de indefensión por la imposibilidad de acceder a los bienes del ausente.

También efectuamos sendas reformas en materia penal para incorporar como delitos diversas conductas relativas a los delitos contra la paz del Estado, atentado contra los bienes fundamentales del Estado y Municipios, fabricación o utilización de vehículos blindados sin autorización, simulación de retenes oficiales, daño en propiedad ajena por evadir persecución; así mismo se incrementó la pena del delito de ataque a las vías de comunicación, y se suprimió el delito de chantaje a petición de parte ofendida.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Se expidió la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas mediante el cual se actualizaron términos, atribuciones y procedimientos inherentes a la defensoría pública del Estado, en atención al nuevo sistema de justicia penal.

Respecto al tema de Juicios Orales, se expidió la Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el procedimiento oral para proteger y garantizar los derechos de los adolescentes, así también se realizaron diversas reformas con relación al mismo tema a fin de regular la actividad de los órganos que imparten justicia en materia penal.

Asimismo, se realizaron reformas al mismo ordenamiento legal, con el propósito de internar en los centros de reclusión para adolescentes a los jóvenes que realicen actos que atenten contra la seguridad de la comunidad, garantizando su resguardo e integridad física.

- **Asuntos Patrimoniales y de Desarrollo Urbano.**

Con relación a este apartado, se aprobaron donaciones de inmuebles a favor del Gobierno del Estado para la construcción del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y para la construcción de oficinas del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Matamoros.

Se autorizó la donación de un bien inmueble por parte del Ayuntamiento de Victoria en favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para fomentar el deporte, el sano esparcimiento y la convivencia familiar de todos los trabajadores sindicalizados del Gobierno del Estado.

Así también se aprobó donar un predio propiedad del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de instalar un Centro de Convivencia Familiar Supervisado.

- **Educación.**

En este rubro la actual legislatura analizó y resolvió diversos asuntos, entre los que destaca una exhortación hecha al Congreso de la Unión para que genere la participación de los maestros y de su Representación Sindical en el análisis, proyecto y dictamen de las Leyes Secundarias que emanen de la Reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como Política de Estado para mejorar la Calidad Educativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Con el propósito de que los jóvenes puedan visualizar un panorama de oportunidades idóneo en el que puedan desempeñarse al concluir sus respectivos estudios, se estableció dentro de la Ley de la Juventud de Tamaulipas el derecho a la orientación vocacional, lo cual permitirá dar la facilidad a los adolescentes para acceder a la información necesaria para su adecuada inclusión en el mundo laboral y social.

De igual forma, se expidió la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, a fin de crear un hábito en los ciudadanos por la lectura, ya que nuestra sociedad requiere mayor impulso para reflexionar, articular, comprender, interpretar y comunicar ideas debidamente, lo que se logra en gran medida gracias a la lectura.

Por otra parte, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de promover una educación por la paz en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de violencia entre las y los alumnos.

Finalmente, se creó la Ley de Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas en aras de generar, desde las instituciones, la promoción de los valores universales y la cultura de la legalidad, que a corto, mediano y largo plazo, contribuyan a la formación de una sociedad responsable y consciente, que el respeto y el imperio de la ley, son el binomio de la armonía social.

- **Salud**

Con relación a este tema se realizaron diversas reformas al Código Civil, a fin de prevenir riesgos que afecten la vida de las personas que pretenden contraer matrimonio, estableciendo para ello como requisito indispensable la certificación médica inherente a la evaluación preconcepcional.

- **Desarrollo Sustentable**

Actualmente el acceso a servicios energéticos modernos y asequibles se ha vuelto una necesidad primordial, ya que sin ellos no se puede concebir el desarrollo y crecimiento poblacional de México y Tamaulipas, por lo que con el fin de impulsar el desarrollo tecnológico del Estado y promover la adecuación y la adopción de los avances en materia de energía renovable se expidió la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

- **Fortalecimiento Municipal.**

En la actualidad el cambio climático representa una amenaza creciente para el capital natural del país, lo que obliga a la implementación de acciones públicas para salvaguardar los ecosistemas y su biodiversidad, de tal forma que se garantice su conservación, es por ello que se autorizó al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar con el Gobierno Federal el “Acuerdo de Coordinación para la Instrumentación del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático”, garantizando el compromiso del gobierno estatal de hacer frente a los impactos adversos de los fenómenos naturales.

- **Derechos Humanos.**

Con el propósito de incentivar en nuestro Estado la vigencia, protección, defensa, promoción y vigilancia de los derechos humanos, se realizaron reformas a diversos preceptos legales de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

e) Actividades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Dentro del ejercicio que se informa, de las actividades más destacadas del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Legislatura, se encuentra la conclusión del Diplomado denominado “Derechos Humanos”, impartido por destacados juristas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así también, se apoyó en la coordinación de la Conferencia “Los Juicios Orales en México”, impartida por el Doctor Enrique Díaz Aranda, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.